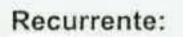
on !

101111

- G jeral

E



Sujeto Obligado: Unidad de Acceso a la información Pública del Municipio De León Guanajuato.

Expediente: 009/07-Rt
Recurso de Inconformidad

Instituto de Acceso a la Información Pública



En la ciudad de León de los Aldama, Estadomación Pública Guanajuato, a los 22 veintidos días del mes de marzo Dirección General del 2007 dos mil siete.

Visto para resolver en definitiva el expediente número 009/07-RI correspondiente al Recurso de Inconformidad interpuesto por el ciudadano se procede a dictar la

presente resolución con base en los siguientes: - - - -

ANTECEDENTES

I. En fecha 10 diez del mes de enero del año 2007 dos mil siete, el ciudadano solicitó información a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato, a través del Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI) al cual se le asignó el número de folio 0665, asignándosele por parte de la Unidad mencionada el número de solicitud 0010/2007, y en la cual solicito: - -

"Informe sobre los funcionarios y/o servidores públicos que se ausentaron en días laborales por diferentes motivos en los años 2005 y 2006, que incluya nombres de funcionarios, adscripción, fecha en que se ausentó, motivo de la ausencia y salario".

II. Con fecha 8 ocho del mes de febrero del año 2007 dos mil siete, el titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato, respondió la solicitud de información hecha por el ciudadano a través del Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI) a la cual se le asignó el número de folio/0665, asignándosele por parte de la Unidad mencionada el número de solicitud 0010/2007, señalándose por parte de la Unidad mencionada que la información relativa a la solicitud está a disposición en las oficinas de la UMAIP, ubicada en Plaza Principal S/N Centro Histórico de León Gto. - - - - -

www.iacip-gto.org.mx

Sujeto Obligado: Unidad de Acceso a la información Pública del Municipio De León Guanajuato.

Expediente: 009/07-RI

Recurso de Inconformidad

"(. . .)

Sin embargo al revisar el contenido del disco compacto me percaté que la información estaba incompleta, pues sólo contenía los datos relativos al nombre del funcionario y/o servidor público, periodos que se ausentó y adscripción, faltando el motivo de la ausencia –es decir si fue falta justificada con motivo de una enfermedad, por permiso de su superior, etcétera-así como el salario del servidor y/o funcionario público. También se omitió la información relativa a los servidores públicos adscritos a las entidades paramunicipales, o dependencias descentralizadas, pues únicamente se hizo referencia a los empleados de las dependencias centralizadas."

(. . .)"

V. En fecha 2 dos del mes de marzo del año 2007 dos mil siete, la ciudadana ALICIA ESCOBAR LATAPÍ, Directora General del Instituto de Acceso a la Información Pública, mediante Secretario de Acuerdos, asignó el número de expediente 009/07-RI que en su orden le correspondió al aludido Recurso de Inconformidad, en los términos del artículo 45 cuarenta y cinco, fracción II segunda, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y después de analizar que el escrito de









Sujeto Obligado: Unidad de Acceso de la información Pública del Municipio De León Guanajuato.

Expediente: 009/07-RI Recurso de Inconformidad



Recurso de Inconformidad contuviera los requisitos a la que alude el artículo 46 cuarenta y seis de la Leynajuato mencionada, se acordo la admisión del Recurso ección General Inconformidad, interpuesto por el ciudadano

contra de la respuesta que le dio la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato, a la solicitud de información hecha a través del Sistema Estatal de Solicitudes de Información (SESI) al cual se le asignó el número de folio 0665, asignándosele por parte de la Unidad mencionada el número de solicitud 0010/2007. - -

VI. El día 7 siete del mes de febrero del año 2007 dos mil siete, se le corrió traslado y emplazó al titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato, a través del acuerdo de fecha 2 dos del mes de marzo del año en curso, correspondiente al Recurso de Inconformidad número \009/07-RI el cual oficio número envió acompañado del IACIP/SA/DG/026/2007 de la misma fecha, mes y año, en el que se le señala al titular de la Unidad recurrida, que dispone de 7 siete días hábiles siguientes al emplazamiento de este, para rendir el informe justificado correspondiente y remitir las constancias relativas. - - - - -

VII. A los 8 ocho días del mes de marzo del año en curso, el Secretario de Acuerdos de la Dirección General de este Instituto, levantó el cómputo correspondiente a la entrega del informe justificado, que a saber son 7 siete días hábiles otorgados al titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato, para que rinda el informe justificado, remitiendo las constancias relativas, el cual empezó a transcurrir el día jueves 8 ocho, feneciendo éste el día

www.iacip-gto.org.mx

www.iacip-gto.org.mx

A

T

di cC

ión Jend

iciói Pú

E

Sujeto Obligado: Unidad de Acceso a la información Pública del Municipio De León Guanajuato.

Expediente: 009/07-RI

Recurso de Inconformidad

viernes 16 dieciséis del mes de marzo del año 2007 dos mil siete, excluyendo los días sábado 10 diez y domingo 11 once del mes de marzo del año en curso, por ser inhábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. ------

X. En fecha 15 quince del mes de marzo del año en curso, se recibió por parte del ciudadano , un escrito en el cual éste se desiste plenamente del presente Recurso de Inconformidad, así como de todas sus consecuencias, lo anterior por así convenir a sus intereses. ------

XI. El día 16 dieciséis del mes de marzo del año en curso, se levantó un acuerdo por parte de esta Dirección General, en el cual se le tiene al titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato, sujeto obligado, por cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento hecho mediante acuerdo de fecha 2 dos del mes de marzo del año 2007 dos mil siete, también se le tiene al ciudadano

parte recurrente, por presentando escrito de desistimiento respecto al presente recurso de inconformidad, así como de todas sus consecuencias, mediante el escrito de fecha 15 quince del mes de marzo del presente año, y recibido en esta Dirección General en la misma fecha, ello para estar en posibilidades de resolver el presente Recurso de Inconformidad, lo anterior con fundamento en el artículo 48 tercer párrafo





Sujeto Obligado: Unidad de Acceso & la informacjón Pública del Municipio De León Gyanajuato.

Expediente: 009/07-RI Recurso de Inconformidad



histituto de Acceso de la Ley de Accesó a la Información Pública para de Guanajuato

Dirección General

CONSIDERANDOS:

Estado y los Municipios de Guanajuato. - - - -

PRIMERO. Que la Dirección General de este Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es competente para resolver el presente Recurso de Inconformidad, en término de lo establecido en los artículos 45 cuarenta y cinco, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 48 cuarenta y ocho y 49 cuarenta y \nueve de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como los artículos 18 dieciocho, 19 diecinueve fracción XXIX vigésima, novena 22 veintidós fracción IX novena, 104 ciento cuatro, 105 ciento cinco, 106 ciento seis, 107 ciènto siete, 108 ciento ocho, 109 ciento nueve y 110 ciento diez, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso à la Información Pública del Estado de Guanajuato. - - - 3

SEGUNDO. Que la existencia del acto reclamado quedó acreditada con lo transcrito en los antecedentes que por economía procesal\ se tienen aquí por reproducidos. - - - - - -

TERCERO. En virtud de que\el titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de León, Guanajuato, entregó la información requerida, por el ciudadano parte recurrente, en fecha 15 quince del mes de marzo del año en curso, por la cual se instauró el presente Recurso de Inconformidad, dejando sin materia el presente asunto, y en razón de que el ciudadano

mediante escrito de la misma fecha, se desistió del presente Recurso instaurado, como de todas sus consecuencias, lo anterior por convenir a sus intereses, se sobresee el/presente Recurso Inconformidad, por satisfacerse con lo señalado en el artículo 58 cincuenta y ocho, fracciones I primera y V quinta de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de

www.iacip-gto.org.mx

www.iacip-gto.org.mx



n Ciner

Sujeto Obligado: Unidad de Acceso a la información Pública del Municipio De León Guanajuato.

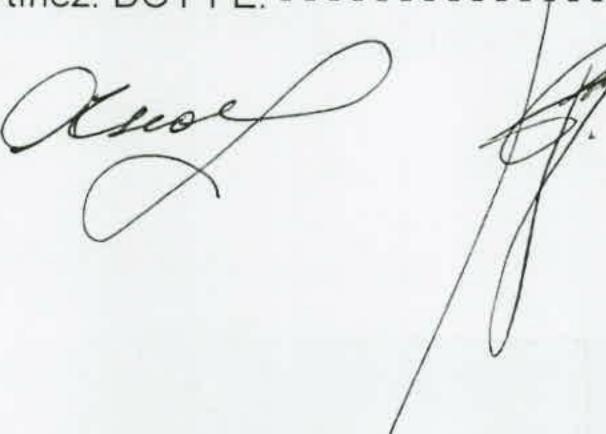
Expediente: 009/07-RI Recurso de Inconformidad

Guanajuato, ya que la parte actora se desistió de presente Recurso de Inconformidad porque la Unidad recurrida satisfizo la pretensión del recurrente. - - - - - -

Por lo expuesto, fundado y motivado la Directora General de este instituto de Acceso a la Información Pública: -----

RESUELVE

Así lo resuelve y firma la ciudadana Alicia Escobar Latapí, Directora General del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que autoriza Licenciado Francisco Javier Rodríguez Martínez. DOY FE. ------



Instituto de lice:
Información liblic
Guanajus o
Dirección G nera

800 50 ww.iaci